

M. J. S. or

Se comete al Señor D. Fran.

Rocamora, Reg. Procurador

neral para que reconozca los

Capitulos de Ordenanza

conformes y para

glado, y de ello traiga razon.

Pro. para tratar

Sobre su aprobacion

viéndolo con los Abogados

pasar de

que es devida a V. S.

tado los individuos de este

En algunos tiempos, y sin

Union y buena correspondencia

razon y Estatutos de la

Quieren de estos perniciosos

falta de providencia en

estas Ordenanzas, pues

blecieron en lo antiguo,

dar, es indispensable

importantisimos, y a este

fin se juntó el Gremio,

y Conferenzio el asunto,

Manuel Marzo, y Diego de Utoia Maestros

del Gremio de Roperos de esta Livi. y sus Comi-

varios nombrados para las ocurrencias de

te ano por sí, y en nro. de las demas Maestros q

se componen con el maior respeto, y veneracion

que es devida a V. S. dicen: Que hauiendo es-

tado los individuos de este Gremio dispenso

En algunos tiempos, y sin aquellas reciproca

Union y buena correspondencia, que pide la

razon y Estatutos de la Hermandad, siendo el

Quieren de estos perniciosos, y nozibos efectos la

falta de providencia en varios puntos, tocantes

estas Ordenanzas, pues aunque las que se exta-

blecieron en lo antiguo, se allan bien Cohordina-

dar, es indispensable añadir algunos Capitulos

importantisimos, y a este fin se juntó el Gremio,

y Conferenzio el asunto, sacando por consequen-

cia infalible la urgente nezesidad, que habria

de recurrir a el mas pronto remedio siado lo

